

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Julio MIRANDA, Pedro MILLA, Mario LAVIA, Fernando GAINZA, Miguel OJEDA, José FUNES, José ENRIQUEZ y Rafael JUAREZ por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**; los Sres. Héctor DE CILLIS y Eduardo SIMONETTI por la **CAMARA DE EMPRESAS ARGENTINAS DE GAS LICUADO –CEGLA-** y la Dra. Silvia INVERNIZZI por la **CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS FRACCIONADORAS, ALMACENADORAS Y COMERCIALIZADORAS – NO PRODUCTORAS – DE GAS LICUADO –CAFRAGAS-**, y el Sr. Eduardo NEAGOE por la **CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORAS DE GAS LICUADO –CADIGAS-**, con el asesoramiento del Dr. Sebastián SAEZ, quienes asisten al presente acto.

Declarado abierto el acto, las partes en su conjunto **MANIFIESTAN**: Que en virtud de la solicitud realizada por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, y en el marco de lo establecido el Decreto 508-18, acuerdan:

**ARTICULO PRIMERO:** Incrementar las planillas salariales correspondientes al CCT N° 592/10, vigentes al 30 de Abril de 2018 en un CINCO POR CIENTO (5%) a partir del 1° de Agosto de 2018. Se deja constancia que el referido incremento se aplicará también a los conceptos previstos en los artículos: N° 13, inc. B (kilos, litros y kilómetros), N° 15 antigüedad, N° 16 vale de comida, N° 19 asistencia y puntualidad, y sobre las sumas fijas diarias no remunerativas por día efectivamente trabajado (Resolución MTE N° 1399), y todos los ítems convencionales.

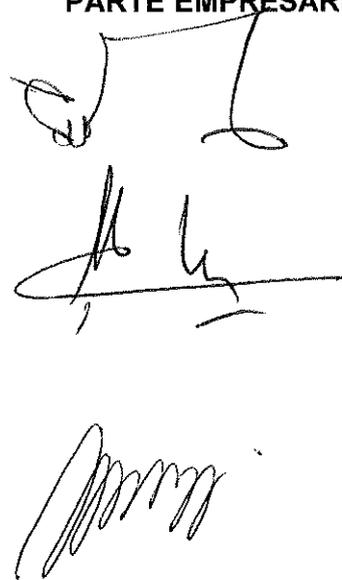


**ARTICULO SEGUNDO:** LAS PARTES se comprometen a presentar ante el MTEySS las planillas salariales actualizadas en el término de 10 días, solicitando a esa Autoridad de Aplicación se proceda a la homologación del presente acuerdo.

**PARTE SINDICAL**

Five handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The signatures are highly stylized and cursive, typical of legal documents.

**PARTE EMPRESARIA**

Three handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The signatures are highly stylized and cursive, typical of legal documents.